

BASES DEL SORTEO

"SORTEO ENTRE LAS PARTICIPANTES DE LA CARRERA DE LA MUJER"

La sociedad municipal Logroño Deporte, S.A. realizará una promoción, bajo la modalidad de sorteo, dirigida las participantes en la Carrera de la Mujer de La Rioja 2020.

PRIMERA.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

Se llevará a cabo en Logroño, entre las participantes de la V Carrera de la Mujer 2020 organizada por AECC (Asociación Española contra el Cáncer en La Rioja).

SEGUNDA.- OBJETIVO

El objetivo es fomentar la participación en una prueba benéfica.

TERCERA.-CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Podrá participar en el sorteo toda persona inscrita en la V Carrera de la Mujer de La Rioja y en posesión del vale del sorteo incluido en la bolsa que la organización regala a cada participante.

Logroño Deporte se reserva el derecho rechazar a cualquier participante del que estime que realiza un mal uso o abusa de la promoción, cancelando su participación. Se entiende como mal uso el incumplimiento de cualquier condición de participación incluida en las presentes bases.

CUARTA.- MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Logroño Deporte obtendrá aleatoriamente mediante una aplicación informática 40 números entre el 1 y el 11.000.

Los 20 primeros números obtenidos recibirán como premio un vale de 10 sesiones para el Espacio Hidrotermal del CDM Lobete y los 20 números obtenidos a continuación obtendrán un bono válido por un mes (octubre de 2020) para las "Actividades a la carta" de Logroño Deporte.

Los números premiados serán publicados en la web de Logroño Deporte.

Para recibir el premio la persona premiada deberá presentarse con el vale con el número correspondiente en el control del CDM Lobete y su DNI o carné de abonado.

La participación en el concurso implica la aceptación de las bases y la política de privacidad. Las participaciones no son acumulables, solo será posible obtener un premio por cada número.

QUINTA.- PREMIOS

Los premios de la presente promoción consisten en 20 bonos de 10 sesiones para el Espacio Hidrotermal del CDM Lobete y 20 bonos de 1 mes (octubre de 2020) para las actividades a la carta del Programa Deportivo de Logroño Deporte.

SEXTA.- CELEBRACIÓN DEL SORTEO

Se realizará un único sorteo que tendrá lugar el 14 de septiembre de 2020, en las oficinas del C.D.M. Lobete a las 12.00 horas.

En este acto se extraerán 40 números de manera aleatoria mediante aplicación informática, con la presencia de al menos dos técnicos de Logroño Deporte.

SÉPTIMA.- PUBLICACIÓN DE LOS GANADORES Y COMUNICACIÓN DE LOS PREMIOS

Logroño Deporte comunicará el premio publicando los números ganadores en la web de Logroño Deporte.

OCTAVA.- ENTREGA DE LOS PREMIOS

Los premios serán entregados en el control de C.D.M. Lobete, sito en la Plaza de las Chiribitas de Logroño, desde el día 21 al 30 de septiembre, en horario de apertura de la instalación.

Para recoger los premios, los ganadores deberán identificarse con la tarjeta de participación en la V Carrera de la Mujer de La Rioja con el número coincidente con el agraciado y con su D.N.I, N.I.F, pasaporte, tarjeta de residencia en vigor o carné de abonado. Sin esta identificación no podrán recogerse los premios. En ningún caso se enviarán los premios por correo postal ni se entregarán antes o después de las fechas señaladas.

En caso de que alguno de los ganadores no se presente a retirar las entradas en el día y lugar acordado, perderá automáticamente su derecho al premio, pasando a disposición de Logroño Deporte, S.A.

Los ganadores autorizan a Logroño Deporte a reproducir y utilizar su nombre, apellidos, dirección, número de abonado e imagen, en cualquier actividad pública y promocional, relacionada con el concurso en el que ha resultado ganador, sin que esta utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio.

NOVENA.- MODIFICACION DE LAS BASES Y SUSPENSIÓN DEL SORTEO

Logroño Deporte, S.A. se reserva el derecho a suspender, aplazar o cancelar el presente sorteo en cualquier momento anterior al comienzo del mismo, siempre que existan causas que así lo justifiquen, así como a modificar las presentes bases, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones, suspensión, aplazamiento o cancelación, en su caso.

DÉCIMA.- DATOS PERSONALES

Los datos de carácter personal básicos de identificación del participante, voluntariamente facilitados por este, serán utilizados e incorporados en los ficheros responsabilidad de Logroño Deporte, S.A. El destinatario de esos datos será Logroño. La finalidad del tratamiento de datos que va a ser realizado por Logroño Deporte será únicamente la de efectuar y gestionar el sorteo descrito a través de las presentes bases.

El titular de los datos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de los mismos, dirigiéndose a Logroño Deporte, S.A. Plaza de las Chiribitas nº 1 de Logroño.

El titular de los datos que resulte ganador del sorteo autoriza la comunicación de sus datos personales con la finalidad y alcance previstos en estas bases (utilización de los datos en actividades públicas y promocionales así como la publicación de los datos del ganador en la página web de Logroño Deporte).

DECIMOPRIMERA.- RESPONSABILIDADES AJENAS

La responsabilidad de Logroño Deporte queda limitada a la publicación del resultado del sorteo según se encuentra contemplado en estas bases y a la entrega del premio a las personas agraciadas con el mismo; fuera de lo anterior, Logroño Deporte no responderá frente a cualesquiera tipo de reclamación que se pudiera formular directa o indirectamente relacionada con el sorteo, la condición de agraciado o la retirada del premio en el punto designado en estas bases para su entrega.



En caso de no celebrarse el evento en las fechas señaladas por la Organización del evento, Logroño Deporte no celebrará el sorteo recogido en estas bases.

DÉCIMO SEGUNDA.- PUBLICACIÓN DE LAS BASES

Las presentes bases aparecerán recogidas y disponibles al público en la página web de Logroño Deporte, S.A. www.logronodeporte.es

DECIMO TERCERA.- JURISDICCIÓN

Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto Logroño Deporte, S.A. como los participantes en el presente sorteo, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Logroño, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.